

SESION DE PRORROGA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el recinto del H. Cuerpo bajo la presidencia de su titular DON JUAN JOSE JAUREGUI, once señores Concejales anotándose la ausencia con aviso del Sr. Concejel ALBERTO JAUREGUIBERRY, cuyas firmas figuran en el libro de asistencia folio n° 139.-

SR. PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.-

SRTA. SECRETARIA: 1°) Interno 537 – Expte. n° 819/87 del D.E. Proyecto de Ordenanza cediendo automotor al Centro de Jubilados.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejel SANTOS.-

SR. CONC. SANTOS: Hago moción para que se reserve su tratamiento sobre tablas.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la moción del Sr. Conc. SANTOS; se vota y resulta aprobado por unanimidad, se reserva su tratamiento sobre tablas.-

SRTA. SECRETARIA: 1°) Interno 538 – Radiograma H.C.D. La Plata – Resolución referente libre deuda Municipal. Pasa a archivo por mediar Resolución de éste H.C.D.-

3°) Interno 539 – Nota Sociedad Italiana ref. pedido autorización venta de rifas sin abonar el 5%. Es girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

4°) Interno 540 – Nota del Sr. Abel BENTABERRY ref. pedido para instalación negocio de video juegos. Es girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

5°) Interno 541 – Expte. n° 0853/87 del D.E. elevando para su conocimiento y consideración documentación sobre el Hospital Municipal. Es girado a la Comisión de Acción Social.-

6°) Interno 542 – Nota de la Sociedad de Fomento “BARRIO SOLIDARIDAD BRUPO I” Expte. n° 0852, solicitando aprobación para dicha sociedad. Es girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

7°) Interno 543 – Expte. n° 0855/87 del D.E. elevando proyecto de Ordenanza declarando ciudadano ilustre al Sr. Argentino LUNA.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. SANTOS.-

SR. CONC. SANTOS: Hago moción para que el punto 7° sea reservado para su tratamiento sobre tablas.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la moción del Sr. Conc. SANTOS. Se vota y resulta aprobado por unanimidad, se reserva para su tratamiento sobre tablas.-

8°) Interno 544 – Expte. n° 0860/87 Care María Elena – Crinigan María Cristina solicitan extensión horario menores locales video juegos. Es girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

9°) Interno 545 – Expte. n° 0851/87 del D.E. Proyecto de Ordenanza ref. construcción rampas veredas p/ discapacitados físicos. Es girado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

10°) Interno 946 – Expte. n° 0865/87 del D.E. Proyecto de Ordenanza s/ incremento remuneraciones básicas y adicionales al personal.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Hago moción para que el punto 10° sea reservado para su tratamiento sobre tablas.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la moción del sr. Conc. LATUF. Se vota y resulta aprobado por unanimidad será tratado sobre tablas.-

11°) Interno 547 – Radiograma H.C.D. La Plata s/ Resolución n° 129. Es girado al archivo.-

SR. PRESIDENTE: Se dará a continuación lectura por Secretaría del Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 3) Decreto de Presidencia del H.C.D., modificando sistema de redacción de Actas.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto 3) Se vota y resulta aprobado por unanimidad. El texto que a continuación se detalla:

VISTO: El Decreto de Presidencia de fecha 11 de noviembre de 1987, por el cual se modifica el sistema de redacción, transcripción y confección de las Actas del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga; y

CONSIDERANDO: Que sometido a análisis en la Sesión de Prórroga del H.C.D. del día 19 de noviembre de 1987, el mismo fue ratificado por unanimidad;

Que se evaluó que simplificar la actividad referida arriba, redundará en un mejor desenvolvimiento de las funciones propias y específicas de este Cuerpo en cuanto a que el mejor tiempo que demandará su ejecución podrá emplearse en perfeccionar otras actividades administrativas y funcionales a que daba abocarse la Secretaría y demás miembros del Concejo, sin que ello signifique desvirtuar en modo alguno la naturaleza jurídica del Acta;

Qué razones de celeridad y economía de procedimientos fundamentan esta iniciativa y reforma, que no afectará el reflejo en la redacción de las Actas, de lo sucedido en cada Sesión;

Que en virtud de lo expuesto, se ha decidido implementar el sistema de confección de las Actas, relatando lo transcurrido en cada Sesión o reunión, pero consignando solamente el tema y número de la Ordenanza, decretos, Resoluciones o Comunicaciones que se sancionan, sin transcribirlas, dado que un ejemplar en copia autenticado de cada uno de dichos actos administrativos se registrará como anexo en un libro destinado específicamente a ese objeto, foliado y rubricado en todas sus fojas;

Asimismo en el Acta al mencionar las normas sancionadas se consignará no solo su número sino también el folio en que queda registrado en el libro especificado, para que resulte sencillo identificarlo o detectarlo de inmediato;

Que a la par de lo ya expresado, se solicitará al D.E. que los expedientes que se giren para estudio y resolución de este H.C.D. se envíen por duplicado a los fines de que un ejemplar completo de cada expediente pueda archivarse en el Concejo, facilitando así en el futuro la búsqueda de las antecedentes administrativos de cada norma legal sancionada;

Por ello, en uso de sus facultades el H.C.D. sanciona el presente:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Ratifícase expresamente el Decreto de Presidencia de fecha 11 de noviembre de 1987, que textualmente expresa:

ARTICULO 2°.- A partir de la fecha del presente, las Actas de Sesiones del Cuerpo se redactarán relatando lo sucedido en cada Sesión, consignando el tema y número de las Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Comunicaciones que se sancionan sin transcribirlas.-

ARTICULO 3°.- Un ejemplar autenticado de cada uno de dichos actos administrativos se registrará como Anexo, en un libro destinado específicamente a ese objeto, foliado y rubricado por la Presidencia en todas sus fojas. Asimismo en cada Acta se mencionarán el folio o folios en que cada norma queda registrada en el Anexo.-

ARTICULO 4°.- Solicitase al D.E. que los expedientes administrativos que se giren a este Cuerpo para su estudio, análisis y resolución, se envíen por duplicado a los efectos de que un ejemplar completo pueda retenerse y archivarse en el Concejo como antecedentes de las normas sancionadas.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto denegando solicitud de Sr. Ever ARISTA.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto 4) se vota y resulta aprobado por unanimidad quedando sancionado el decreto registrado bajo en n° 79/87 a fojas 5 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Proyecto de Decreto denegando autorización al Sr. Pérez para instalar puesto de venta pescado.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del Cuerpo el punto 5) Se vota y resulta aprobado por unanimidad, sancionándose el Decreto registrado bajo el n° 80/87 a fojas 6 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Decreto girando al archivo Interno 529/87, ref. Ley Alquileres.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del cuerpo el punto 6) se vota y resulta aprobado por unanimidad. Quedando sancionado el Decreto n° 81/87 registrado a fojas 7 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Ordenanza modificando Ordenanza n° 87/84, ref. Lisanara, autorización para recepción efluentes líquidos.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Era solo con respecto a la posibilidad de modificar la redacción del texto en algunos artículos, si la Comisión está de acuerdo, es solo algunos cambios en la redacción.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Diría que este tema no puede ser tratado así tan a la ligera, no me opongo pero se puede volver a Comisión mejor, que vuelva a Comisión.-

SR. PRESIDENTE: Entonces está a consideración el punto 7) Se vota y no resuelve volver el Expte. ref. LISANARA a Comisión.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 7) de los Asuntos Entrados (Interno 543 – Expte. n° 0855/87) del D.E. elevando Proyecto de Ordenanza declarando ciudadano ilustre al Sr. Argentino Luna.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto 7) de los Asuntos Entrados. Se vota y resulta aprobado por unanimidad, sancionándose la Ordenanza n° 288/87 registrada a fojas 8 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 10) de los Asuntos Entrados (Interno 546 – Expte. n° 0865/87) del D.E. Proyecto de Ordenanza s/incremento remuneraciones básicas y adicionales al personal municipal.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el Expte. del D.E. sobre incrementos salariales. Se vota y resulta aprobado por unanimidad, sancionándose la Ordenanza n° 289/87 registrada a fojas 9 del Libro Anexo.-

SR. PRESIDENTE: Con este punto que finalizada la Sesión del día de la fecha.-